

**Dictamen de la Comisión de Selección por el que se designa a los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Los integrantes de la Comisión de Selección, una vez agotadas las etapas de revisión documental y entrevistas de las y los aspirantes a integrar el Consejo de Participación Ciudadana, así como el Foro de Consulta al cual se convocó a la sociedad civil, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** el día 11 de julio de 2017, el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza expidió la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado número 56, de fecha 14 de julio de 2017.

**Segundo:** la Ley referida en el numeral anterior prevé, en su artículo 18 fracción primera, la conformación de un cuerpo colegiado, denominado “Comisión de Selección”, cuya tarea fundamental es la de realizar el proceso de selección de las cinco personas que integrarán el Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Tercero:** el día 1 de septiembre de 2017 rindieron protesta ante el pleno de la LX Legislatura, ocho de los nueve integrantes seleccionados para integrar esta Comisión de Selección, realizando en esa misma fecha sus sesión de instalación, acto con el cual dio inicio el cómputo del plazo establecido en el artículo tercero transitorio, segundo párrafo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que ésta realice el proceso de selección del Consejo de Participación Ciudadana.

**Cuarto:** el día 6 de septiembre de 2017 fue aprobada y expedida la convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a integrar el Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción de Coahuila de Zaragoza, estableciéndose en ésta el período del día 6 al 20 de septiembre para recibir expedientes de aspirantes y fijándose como lugar de recepción la Oficina de Atención de Acceso a la Información Pública y Archivo de la Universidad

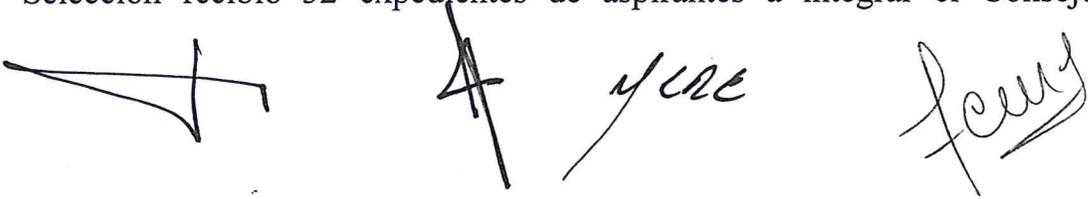
Autónoma de Coahuila, ubicada en el edificio de la Rectoría. de esta casa de estudios, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes. Ese mismo día, mediante un comunicado de prensa, se informó que el día 20 de septiembre dicha oficina operaría hasta las 12 de la noche, información que fue ampliamente difundida en sucesivos comunicados de prensa, así como en entrevistas concedidas a distintos medios de comunicación concedidas en la ciudad de Saltillo, así como en las visitas que integrantes de la Comisión realizaron a las ciudades de Torreón, Piedras Negras, Sabinas y Monclova con el propósito de difundir los términos de la convocatoria, así como los plazos contenidos en la misma.

**Quinto:** Por acuerdo de pleno de la Comisión, la convocatoria -así como las reglas de operación de la propia Comisión y la Metodología para la evaluación de expedientes y entrevistas- fue elaborada a partir de los documentos que con los mismos propósitos elaboró en su momento la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción y que se encuentran compilados en el “Libro Blanco” que esa misma Comisión elaboró, a la conclusión del proceso de designación del Comité de Participación Ciudadana del SNA.

**Sexto:** el pleno de la Comisión, decidió adoptar como criterios para la integración final del Consejo de Participación Ciudadana los de equilibrio regional, paridad de género y multidisciplinariedad, en la medida que los perfiles de quienes respondieran a la convocatoria lo permitiera. Tales criterios fueron ampliamente difundidos, desde la emisión de la Convocatoria, en múltiples entrevistas concedidas a diversos medios de comunicación.

**Séptimo:** el día 13 de septiembre de 2017, el pleno de la Comisión de Selección aprobó la “Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Consejo de Participación Ciudadana del SEA Coahuila” y dispuso su inmediata publicación en la página electrónica de la Comisión. Dicho documento establece las reglas para la integración de tres grupos de trabajo, cada uno de los cuales contará con tres miembros de la Comisión, así como para la asignación de los expedientes que cada grupo debe evaluar, a partir de los criterios y con las ponderaciones que el mismo instrumento establece. Adicionalmente, dicha metodología fija los criterios para superar los eventuales conflictos de interés que pudieran surgir al momento de evaluar los expedientes.

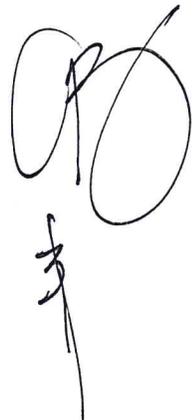
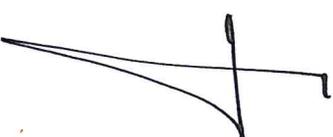
**Octavo:** al cierre del plazo de recepción de candidaturas, la Comisión de Selección recibió 32 expedientes de aspirantes a integrar el Consejo de



Participación Ciudadana. La relación de las personas que acudieron a la convocatoria, en el orden el que entregaron su documentación, es la siguiente:

1. Pablo Jesús Rodríguez Ramos
2. Jorge Ajax Cabello Hernández
3. Pablo Enrique Aldaco Nuncio
4. Ricardo Javier Castro Pérez
5. César Abelardo Muñiz Motas
6. Mauricio Díaz García
7. Jesús Salvador García Cuéllar
8. Francisco Valdés Perezgasga
9. María Lourdes de Koster López
10. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho
11. Ana Yuri Solís Gaona
12. Guillermo Ernesto Garza de la Fuente
13. José Manuel Sifuentes Contreras
14. Leonor Adriana Gómez Barreiro
15. Arnoldo Gómez González
16. Juan Carlos Guzmán Escobedo
17. Oscar Alberto García de la Garza
18. Alejandra Wade Villanueva
19. Marco Antonio Bonilla Cruz
20. Carlos Rangel Orona
21. Miguel Monroy Robles
22. Eduardo Ontiveros Muñiz
23. Juan Francisco Tenorio Calvillo
24. Alberto Rodrigo López Berlanga
25. Manuel Jaime Castillo Garza
26. José Manuel Gil Navarro
27. Diana María Medina Álvarez
28. Víctor Manuel Granados López
29. Grisel Guadalupe Soria Aguilar
30. Laura Lucía Orta Nieto
31. Mérida de los Ángeles Pinto Gómez
32. Jorge Alberto Espinoza Pachicano

  
**Noveno:** los días jueves 21 y viernes 22 de septiembre, el pleno de la Comisión de Selección sesionó de forma permanente para realizar la evaluación documental de los expedientes recibidos y, de conformidad con la metodología aprobada para el efecto, verificar en primera instancia el cumplimiento de los

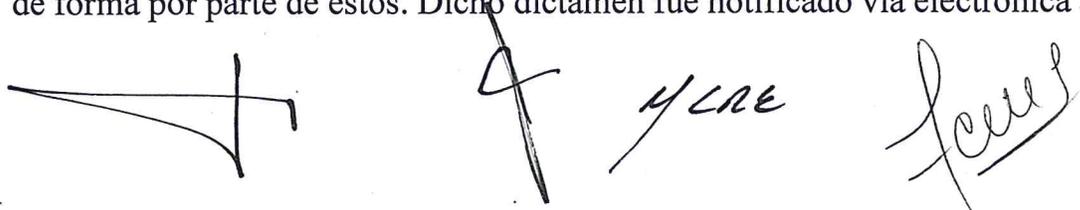

requisitos de forma, de manera que fueran desechados aquellos expedientes que no cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria y elaborar el dictamen a que se refiere el inciso d) del proceso para el análisis de los expedientes, de la metodología y que a la letra dice:

*d) Para todos los casos en los cuales no se admita un expediente, se elaborará un sólo proyecto de acuerdo de desechamiento, debidamente fundado y motivado, que se someterá al Pleno de la Comisión y que, una vez aprobado, deberá ser público.*

**Décimo:** el día 24 de septiembre, a través de un comunicado de prensa y con el propósito de otorgar a las y los aspirantes a integrar el Consejo de Participación Ciudadana el mayor tiempo posible para ajustar sus agendas personales, se difundió el listado de quienes avanzaron a la etapa de entrevistas, así como el calendario respectivo, notificándoseles a las y los interesados dicha resolución vía correo electrónico y ordenando la inmediata publicación del listado y el calendario respectivo en la página web de la Comisión.

**Décimo primero:** el mismo día 24 se publicó, en los principales periódicos de circulación estatal y mediante inserción pagada, la convocatoria al “Foro de Consulta sobre los perfiles de quienes aspiran a integrar el Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza”, mediante la cual se reiteró la invitación a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, cámaras empresariales, especialistas en la materia, investigadores, periodistas y, en general, a todas las personas interesadas, para proporcionar a la Comisión información adicional “relativa a la trayectoria personal de las y los aspirantes a integrar el Consejo de Participación Ciudadana, que pueda resultar importante para normar su criterio al momento de realizar la selección final”. La invitación al Foro se difundió, mediante un comunicado de prensa, desde el día 21 de septiembre y se reiteró desde ese día en diversas entrevistas concedidas a los medios de comunicación. Entre el momento de la primera difusión y el día 27 de septiembre se recibieron 20 solicitudes de inscripción para participar en el Foro.

**Décimo segundo:** el día 25 de septiembre el pleno de la Comisión aprobó el dictamen mediante el cual se desecharon los expedientes de los ciudadanos Laura Lucía Orta Nieto, Manuel Jaime Castillo Garza, Mérida de los Ángeles Pinto Gómez, Mauricio Díaz Garza, Jorge Alberto Espinosa Pachicano y Marco Antonio Bonilla Cruz, debido al incumplimiento de uno o más de los requisitos de forma por parte de estos. Dicho dictamen fue notificado vía electrónica a las



y los interesados y publicado en la página web de la Comisión, en cumplimiento de lo establecido en el inciso d) del proceso para el análisis de los expedientes, de la Metodología para la valoración de expedientes aprobada por la Comisión.

Al haberse desechado los seis expedientes señalados en el presente considerando, la totalidad de las candidaturas restantes corresponden únicamente a dos regiones: Laguna y Sureste, razón por la cual el criterio de equilibrio regional que debe cumplir la selección final incluirá únicamente a residentes de dichas regiones.

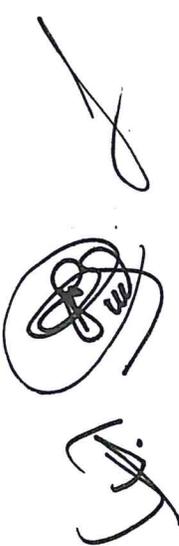
**Décimo tercero:** los días 26 y 27 de septiembre se desarrollaron las entrevistas a las personas que superaron la etapa de revisión documental. Previamente, las y los aspirantes fueron notificados del criterio adoptado por la Comisión según el cual, si no acudían a la entrevista programada, se procedería al desechamiento automático de su expediente.

**Décimo cuarto:** de las 26 entrevistas programadas se realizaron 25 de ellas. La entrevista restante no se realizó porque el candidato José Manuel Sifuentes Contreras, cuya comparecencia se programó a las 14:30 horas del día 27 de septiembre, no acudió a la misma. El aspirante remitió previamente un correo electrónico en el cual expuso razones de trabajo para su inasistencia.

**Décimo quinto:** el día 28 de septiembre las y los integrantes de la Comisión acudieron a la sala de la Infoteca de Ciudad Universitaria, en el municipio de Arteaga, lugar designado para la realización del Foro de Consulta previamente convocado. Debido a la inasistencia de la totalidad de las personas previamente registradas, el pleno tomó la decisión de declarar un receso y esperar, hasta las 10:45 de la mañana, a la llegada de las y los ciudadanos inscritos. A las 10:50 de la mañana la sesión fue reiniciada y, dado que durante el período de espera no llegó ninguna de las personas previamente inscritas, se declaró cancelado el Foro.

**Décimo sexto:** el día 29 de septiembre, los nueve integrantes de la Comisión de Selección celebraron reunión de trabajo para determinar, de entre las 25 candidaturas restantes, la integración del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los períodos por los cuales sería designado cada uno de sus miembros.

**Décimo séptimo:** en sesión pública, celebrada el día 30 de septiembre, el pleno de la Comisión sesionó para discutir y votar la designación de las y los



integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, siendo planteada al pleno la siguiente propuesta:

Nombre	Período
José Manuel Gil Navarro	1 año
Ana Yuri Solís Gaona	2 años
María de Lourdes de Koster López	3 años
Juan Adolfo Von Bertrab Saracho	4 años
Carlos Rangel Orona	5 años

La propuesta sometida a votación cumple con los tres criterios a los cuales se comprometió la Comisión, en razón de las consideraciones siguientes:

- a) **Equilibrio regional:** dos de las candidaturas propuestas corresponden a residentes de la Región Laguna y tres a la Región Sureste.
- b) **Paridad de género:** dos de las candidaturas propuestas son mujeres y tres son hombres.
- c) **Multidisciplinarietàad:** en la propuesta se contienen dos perfiles de abogado, un ingeniero, una economista y una comunicadora.

**Décimo séptimo:** la propuesta señalada en el considerando anterior fue aprobada por mayoría, registrándose un voto particular del comisionado Luis Fernando García Abusaíd, quien manifestó su voto a favor de las propuestas de José Manuel Gil Navarro y Ana Yuri Solís Gaona y su abstención en relación con las restantes tres propuestas.

Con fundamento en los artículos 1 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 18 y tercero transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las bases de la Convocatoria expedida para recibir postulaciones de aspirantes a integrar el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Metodología para la valoración de los expedientes presentados por las y los candidatos a integrar el Consejo de Participación Ciudadana del SEA Coahuila,

**RESUELVE:**

**Primero:** Se designa a las y los ciudadanos José Manuel Gil Navarro, Ana Yuri Solís Gaona, María de Lourdes de Koster López, Juan Adolfo Von Bertrab

Saracho y Carlos Rangel Orona, como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos del considerando décimo séptimo de la presente resolución.

**Segundo:** los períodos para los cuales han sido designados los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana se computarán a partir del momento en el cual rindan protesta al cargo.

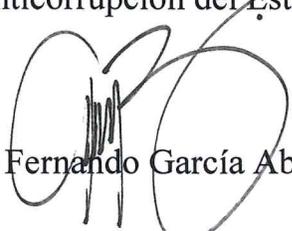
**Tercero:** Convóquese a las y los integrantes designados del Consejo de Participación Ciudadana para que rindan la protesta de ley correspondiente en sesión del Pleno de la Comisión y requiéraseles para que, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la toma de protesta, entreguen a esta Comisión sus declaraciones de Intereses, Patrimonial y Fiscal, a fin de que sean publicadas en el sitio web de la Comisión.

**Cuarto:** En los términos de los artículos 96 y 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente resolución puede ser recurrida, ante la propia Comisión de Selección, o ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza.

**Quinto:** Ordénese la publicación de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila. Octubre 5 de 2017

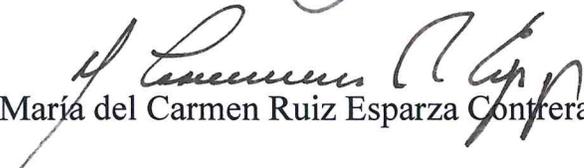
Por la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana, del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza



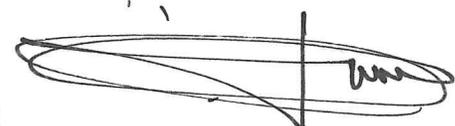
Luis Fernando García Abusaíd



Ana Cecilia Mata Rodríguez



María del Carmen Ruiz Esparza Contreras

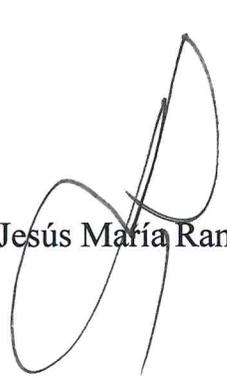


Sergio Fernando Alanís Ortega





Blas José Flores Dávila



Jesús María Ramón Aguirre



Jesús Contreras García



Carlos Alberto Arredondo Sibaja



Luis Alfonso Carrillo González